



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0667-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0648-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de mayo de 2019, se resuelve OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Dr. ADALBERTO LUCAS CABELLO, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión extraordinaria de directivos de Unidades de Posgrado y Comité Directivo de la Red RIPE;

Que por error involuntario se ha omitido las fechas de viaje; la misma que ha sido considerada en el primer considerando de la precita Resolución Rectoral, por lo que es pertinente ampliar sus alcances; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** los alcances del primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0648-2019-UNHEVAL**, de fecha 23 de mayo de 2019, en el extremo de considerar la FECHA DE VIAJE debiendo quedar redactado como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por los días 20 y 21 de mayo de 2019**, afecto a al Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Dr. ADALBERTO LUCAS CABELLO, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión extraordinaria de directivos de Unidades de Posgrado y Comité Directivo de la Red RIPE.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FCE-DIGA-URH
Egresos-SUEyC
File-Archivo

[Handwritten signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

